PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 8.725.080**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proceso de Bienestar Institucional de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA requiere contratar la logística para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar 2022-02, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados de la comunidad institucional.

Este programa se desarrolla en el período vacacional de los niños, buscando estimular el desarrollo motriz y contribuir con la adquisición de valores como el respeto y la responsabilidad a través de actividades formativas, recreativas y lúdicas; estas actividades se realizarán de manera presencial.

Código del Proyecto: PR-023-2020

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO :

Prestar el servicio logístico para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar Institucional 2022-2, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional de manera presencial.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar la logística para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar 2022-02 en los días ***6, 7, 12, 13 y 14 de diciembre del 2022***, dirigido a **30** niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional, garantizando el acompañamiento, ingreso y disfrute de las atracciones según sea el caso en los diferentes lugares a visitar con un personal como mínimo de 4 profesionales en el campo de docencia y/o recreación; este personal debe ser el mismo para todas las actividades durante la semana y se adicionaran otras dependiendo la actividad y el lugar donde se desarrolle, algunas como actividades acuáticas donde se requiere **6** personas como mínimo:

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. COMFAMA ARVI TIEMPO COMPLETO (MARTES 6 DE DICIEMBRE): Incluye ingreso al parque de 30 niños y disfrute de las diferentes atracciones desde las 8 am hasta las 5 pm. El acompañamiento debe ser por 4 personas encargadas de velar por la seguridad y orientación de los niños asistentes. Actividad para 30 niños.

2. BUCEO Y ACTIVIDADES ACUATICAS MEDIO TIEMPO JORNADA DE LA MAÑANA (MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE): Consecución del espacio pozo (piscina de 5mts de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, dónde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una persona capacitada y certificada en actividades acuáticas y de buceo. Duración 3 horas 9:00 am a 12:00 m Incluye, además de 4 personas adicionales de apoyo y seguridad que sepan nadar para los 30 niños.

3. COCINERITOS MEDIO TIEMPO: (MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2 A 5 PM): Coordinación de espacio físico dotado con implementos como hornos, mesones, recipientes necesarios para realizar preparaciones de recetas; se deben proveer todos los ingredientes para éstas, también se debe tener

acompañamiento de dos personas con conocimientos en cocina y 3 acompañantes para ayudar con el orden y la instrucción de los niños. Preparación de Pizza y helado para cada niño. Actividad para 30 niños

4. PARQUE EL SALADO (LUNES 12 DE DICIEMBRE) Incluye ingreso, recorrido y disfrute de todas las atracciones del parque de acuerdo a la edad y estatura de los niños asistentes. Además, el acompañamiento debe ser por 4 personas y el horario de 8am a 5 pm. Para 30 niños

5. BOMBEROS MEDIO TIEMPO (MARTES 13 DE DICIEMBRE): Coordinación de espacio en área metropolitana para asistir a las instalaciones de una unidad de Bomberos. Incluye visita y recorrido en instalaciones de la estación de bomberos con persona capacitada y certificada en esta profesión. Además, el apoyo de un equipo de 3 personas. 30 niños

6. TARDE DE CINE (MARTES 13 DE DICIEMBRE): Incluye ingreso a la función de una película infantil según la cartelera (Cineco, procinal, etc) para esta fecha y entrega de crispetas tamaño personal, gaseosa 22 onzas y chocolatina jet 30gr pequeña a cada niño. Acompañamiento de 4 personas dentro de sala de cine. Actividad para 30 niños

7. DIA DE SOL (Antioquia Tropical Club MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE): Incluye ingreso al club, dónde se encuentren zonas húmedas y atracciones de recreación. Se debe incluir almuerzo este día Además de acompañamiento por parte de 5 personas. Actividad para 30 niños

CONSIDERACIONES:

Para el desarrollo de las vacaciones recreativas se requiere un coordinador con formación en Educación Física, recreación y deporte, con el resto de personal capacitado y con experiencia en el trabajo con niños en edades de 6 a 12 años, que hayan trabajado en vacaciones recreativas que es lo específico de la necesidad.

En el equipo de profesionales que estará a cargo para desarrollar las vacaciones recreativas se debe contar todo el tiempo con una persona que tenga el perfil de coordinador encargado de gestionar todas las generalidades de las actividades concertadas y el tema de horarios con transportes con quien se designe estas actividades de desplazamiento, Además, se debe realizar una reunión el primer día con los padres de familia y niños participantes, aclarando los pormenores, compromisos y necesidades de cada actividad.

El coordinador profesional encargado deber chequear diariamente la asistencia de los niños y con base en esta información se debe presentar un informe con las actividades y las evidencias fotográficas de todos los días.

Todo el personal estará participando en la entrega de almuerzos y refrigerios (Aportados por la Institución, excepto el día viernes que se debe incluir en el costo el almuerzo en Antioquia Tropical Club) cada día a los niños participantes e informar a los padres acerca del desarrollo de las actividades del día y las observaciones para el día siguiente.

NOTA: Estas actividades no incluyen el servicio de transporte ni alimentación excepto el día del cine e inclusive en Antioquia Tropical Club donde no se permita el ingreso de alimentos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
1. **COMFAMA ARVI TIEMPO COMPLETO** (Se realiza el día **MARTES 6 DE DICIEMBRE)** Incluye ingreso al parque de 30 niños y disfrute de las diferentes atracciones desde las 8 am hasta las 5 pm. El acompañamiento debe ser por 4 personas encargadas de velar por la seguridad y orientación de los niños asistentes. Actividad para 30 niños. Contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido.	UNIDAD	30	$36.200	$6.878	$1.292.340	80141607
2. **BUCEO Y ACTIVIDADES ACUATICAS MEDIO TIEMPO (MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE):** Consecución del espacio pozo (piscina de 5mts de profundidad) o piscina de 3 mts de profundidad, dónde se pueda desarrollar la instrucción y orientación por parte de una persona capacitada y certificada en actividades acuáticas y de	UNIDAD	30	$20.100	$3.819	$717.570	80141607

buceo. Duración 3 horas 9:00 am a 12:00 m Incluye, además de 4 personas adicionales de apoyo y seguridad que sepan nadar para los 30 niños. Contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido.						
3. **COCINERITOS MEDIO TIEMPO: (MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2 A 5 PM)** Coordinación de espacio físico dotado con implementos como hornos, mesones, recipientes necesarios para realizar preparaciones de recetas; se deben proveer todos los ingredientes para éstas, también se debe tener acompañamiento de dos personas con conocimientos en cocina y 3 acompañantes para ayudar con el orden y la instrucción de los niños. Preparación de Pizza y helado para cada niño. Actividad para 30 niños	UNIDAD	30	$25.000	$4.750	$892.500	80141607
4. **PARQUE EL SALADO (LUNES 12 DE DICIEMBRE)** Incluye ingreso, recorrido y disfrute de todas las atracciones del parque de acuerdo a la edad y	UNIDAD	30	$32.000	$6.080	$1.142.400	80141607

estatura de los niños asistentes. Además, el acompañamiento debe ser por 4 personas y el horario de 8am a 5 pm. Para 30 niños. Contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido.						
5. **BOMBEROS MEDIO TIEMPO (MARTES 13 DE DICIEMBRE):** Coordinación de espacio en área metropolitana para asistir a las instalaciones de una unidad de Bomberos. Incluye visita y recorrido en instalaciones de la estación de bomberos con persona capacitada y certificada en esta profesión. Además, el apoyo de un equipo de 3 personas. 30 niños	UNIDAD	30	$21.000	$3.990	$749.700	80141607
6. **TARDE DE CINE (MARTES 13 DE DICIEMBRE)** Incluye ingreso a la función de una película infantil según la cartelera (Cineco, procinal, etc) para esta fecha y entrega de crispetas tamaño personal, gaseosa 22 onzas y chocolatina jet 30gr pequeña a cada niño. Acompañamiento de 4 personas dentro de sala de cine. Actividad para 30	UNIDAD	30	$35.000	$6.650	$1.249.500	80141607

niños. Contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido.						
7. **DIA DE SOL (Antioquia Tropical Club MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE)** Incluye ingreso al club, dónde se encuentren zonas húmedas y atracciones de recreación. Se debe incluir almuerzo este día Además de acompañamiento por parte de 5 personas. Actividad para 30 niños. Contar con servicio de atención de primeros auxilios en caso de ser requerido.	UNIDAD	30	$75.100	$14.269	$2.681.070	80141607
	TOTAL, IVA INCLUIDO			**$ 8.725.080**		

SEGURIDAD Y SALUD, GESTION AMBIENTAL.

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.

4.1. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la prestación de los servicios y actividades implícitas al presente proceso, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia aportando **2** certificados de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), en cuyo objeto se encuentren actividades relacionadas con las que componen el objeto de la presente contratación debidamente certificados por la Entidad contratante, adicionalmente el valor de los contratos debe ser igual o superior al del presupuesto oficial.

Nota 1: Para el caso de certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio de Colombia y Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

✓ Número del contrato, cuando aplique
✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
✓ Objeto y/o actividades del contrato
✓ Valor del contrato
✓ Plazo de ejecución del contrato
✓ Fecha de iniciación del contrato
✓ Fecha de terminación del contrato
✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La información anterior, se debe soportar mediante certificados de contratos expedidos por la Entidad contratante, las cuales se pueden complementar adjuntando acta de inicio, adiciones, prórrogas, acta de liquidación, copias de contrato, entre otros. Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación o recibo final y copias de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral, o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la información requerida.

5. ANÁLISIS DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada a partir de la necesidad de prestar el servicio logístico para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar Institucional 2022-2, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional del 5 al 9 de diciembre de manera presencial; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia; se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de mercado y que se ajuste a las necesidades propias del servicio requerido y al presupuesto del Instituto.
VER ANEXO DE ANÁLISIS DEL MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 2420
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: BIENESTAR
RUBRO PRESUPUESTAL: 23230101005

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los servicios efectivamente realizados por concepto de prestar el servicio logístico para coordinar y desarrollar el programa de vacaciones recreativas de Bienestar Institucional 2022-2, dirigido a 30 niños en edades entre los 6 y 12 años, hijos de estudiantes, docentes, egresados y empleados vinculados de la comunidad institucional del 5 al 9 de diciembre de manera presencial; previa presentación de la factura o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguiente a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 042 del 2020 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT con actualización a partir del año 2020.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de las garantías, hasta el 14 de diciembre de 2022.
9. SUPERVISIÓN:	La ejercerá la Directora de Bienestar Institucional por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021.

10.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, que contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de “Mínima Cuantía.”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria

de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de $**8.725.080**. IVA Incluido, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del proceso de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las garantías que se exigirán para asegurar los riesgos previsibles.

13.EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir una póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO. Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17.

El presente estudio previo se profiere el día 21 del mes de noviembre del 2022.

Liliana Gutiérrez Macías
Directora Bienestar Institucional

Rubén Darío Osorio Jiménez
Vicerrector Académico

Vo. Bo. Jurídica

V.B SG SST **VB G. Ambiental**